

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.87-2-1-1- 04571

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 23 de septiembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA;

QUE la señorita Sonia Elizabeth Núñez Zamora, con el patrocinio del abogado Eduardo López Espinoza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-1574 del 8 de octubre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de la Compañía INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública, con las siguientes modificaciones estatutarias: en el Artículo Décimo Segundo, suprimir: "liberadas"; y añadir al final del Artículo: "con sujeción a lo establecido en el Art. 223 de la Ley de Compañias".- En el Artículo Décimo Cuarto, a continuación de: "extraordinarias, las...", sustituir: "que" por: "primeras".- En el Artículo Vigésimo Primero, agregar al final: "siempre que no estuviere atribuido a otro funcionario..."

Oct/23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Foja 2 de 2
Resolución No.87-2-1-1- 04571
Compañía: INVERSIONES OSDOS SOCIEDAD ANONIMA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 14 OCT. 1987

Eufemia Uvidia Saltos
Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

DAM. lbd.
DL. A. lbd.

[Handwritten signature]
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 38.090 a 38.091, número 10.458 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.529 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veintitres de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

